

ta, quienes procurarán con empeño grabar en su memoria el terreno que recorran, para que, al regresar con despachos, no equivoquen su derrotero y puedan, en caso necesario, aprovechar los abrigos que aquél les proporcione.

En caso de necesitarse de los servicios de un guía, el Oficial tendrá cuidado de escogerlo entre los conocedores del país para evitar darle á conocer el punto á donde deba dirigirse antes de emprender la marcha. El Reconocimiento mandado por un Oficial, deberá marchar agrupado, procurando siempre pasar inadvertido y cuidándose contra las sorpresas.

Explotará lo mejor que pueda los datos y noticias que posea, para el mejor desempeño de su comisión. Interrogará con el mayor cuidado á cuantas personas encuentre; y si pudiere atravesar, sin peligro, las poblaciones del tránsito, no sólo interrogará á las autoridades y personas notables, sino á los jóvenes y niños, que por su inexperiencia dirán con sinceridad lo que sepan, hayan visto ú oído referir. Se apoderará de los periódicos, cartas, telegramas, etc.; hará traducir los que estuvieren en idioma extraño, descifrar los que estuvieren en clave, examinando cuidadosamente los párrafos importantes.

Si notare de parte de los habitantes disposiciones hostiles, los amenazará con imponerles préstamos y tomar rehenes, anunciará la llegada de tropas y empleará todos los ardides que las circunstancias le sugieran.

Todos los detalles enunciados no

podrán observarse igualmente en cada reconocimiento, ó en el curso de uno mismo; corresponderá al Oficial fijarse de preferencia en aquellos que se le hubieren indicado especialmente ó que se relacionen más íntimamente con su misión. No perderá de vista el objeto de su misión ni se distraerá de él por consideraciones extrañas ó accesorias.

Si encontrare partidas enemigas, disimulará su presencia para observarlas, ó tratará de evitarlas. La dirección que sigan estos grupos enemigos y los vestigios que dejen sobre su marcha, serán para él indicios preciosos. No sacrificará el objeto de su misión al deseo de distinguirse; pero no vacilará en hacer uso de las armas si ve una ventaja efectiva para obtener las noticias que busca.

Ni el Oficial, ni persona alguna de su partida, llevarán consigo documentos que pudieran ser útiles al enemigo; y en caso de derrota ó contratiempo, destruirán con oportunidad las noticias ó instrucciones de que estuvieren provistos.

Un Oficial enviado de Reconocimiento no deberá incorporarse al grueso de la Caballería de exploración, por más completas que le parezcan las noticias que haya adquirido. Está obligado á conservar el contacto, desde que lo tome, y á continuar enviando sus informes por cuantos medios estén á su alcance.

En caso necesario, los destacamentos de descubierta podrán servir de apoyo á los Reconocimientos de Oficial que operen en la misma zona. Los Reconocimientos los uti-

lizarán para la transmisión de noticias. Cuando los encargados de hacer el servicio de Estafetas pertenecientes al Reconocimiento encuentren á dichos destacamentos, entregarán á éstos las comunicaciones y despachos de que aquellos sean portadores para que los remitan á su destino.

Destacamento de descubierta.

II.—Los destacamentos de descubierta tendrán el mismo objeto que los Reconocimientos de Oficial; pero su misión será ordinariamente de menor importancia. Tendrán la ventaja de hallarse constituidos por una fuerza que permitirá abordar al adversario, envolver y rechazar á sus exploradores y obtener por la fuerza lo que los Reconocimientos de Oficial sólo pudieran adquirir por la astucia.

La acción de los destacamentos de descubierta se limitará, generalmente, al reconocimiento ó á la observación de ciertos puntos ó direcciones y algunas veces de una zona determinada, en donde, según las instrucciones emanadas del Jefe y los proyectos que éste atribuya al adversario, se supongan fuerzas enemigas, cuya presencia deba comprobarse y cuya importancia deba determinarse.

Un cambio de situación durante el curso del cumplimiento de su misión, podrá obligar al Jefe á dar á la descubierta una nueva dirección.

En el radio de acción del servicio de exploración, las fracciones de descubierta se encargarán algunas veces de ejecutar destrucciones rá-

pidas en las vías férreas ó telegráficas; de hacer requisiciones, y en general, de llevar á cabo todo lo que tenga por objeto perjudicar al enemigo.

Como estas diversas misiones no ofrecen las mismas dificultades para llevarse á cabo, ni tienen la misma importancia, el efectivo de los destacamentos destinados á ejecutarlas, variará: desde un grupo de algunos ginetes hasta uno ó varios pelotones; pero rara vez se compondrá de un Escuadrón.

Cuando se designe una fracción constituida para el servicio de descubierta ó para una misión cualquiera, se desprenderá de todos los elementos inútiles, como hombres enfermos ó cansados, caballos débiles ó lastimados, etc.

Las instrucciones que deberán darse á los destacamentos serán con frecuencia análogas á las de los Reconocimientos de Oficial, y comprenderán particularmente, en todo ó en parte, los puntos siguientes: el objeto principal, la situación y fuerza del enemigo, y si no se conoce, lo que sobre éstos se presume; la naturaleza de los informes que deban recogerse, las zonas de terreno sujetas á Reconocimiento; la dirección que deba de tomarse, los puntos á los cuales deberán ser enviadas las noticias; los puestos de correspondencia que habrán de dejarse sobre la dirección seguida; los medios de transmisión que existan al alcance de destacamentos, telégrafos, vías férreas, etc.; los destacamentos, Reconocimientos y tropas amigas que operen cerca y la dirección general que siga el

grueso de la exploración. En ciertos casos podrá indicársele el tiempo que podrá durar su comisión, la conducta que deberá observar según las hipótesis principales, los rumores que será necesario hacer circular en el país. etc.

Todo Jefe de destacamento se sujetará á las prescripciones señaladas para los Reconocimientos de Oficial, muy particularmente en lo que concierna al carácter de su misión; analizará previamente los procedimientos que deban emplearse para asegurar su llegada, al amanecer, á la zona señalada para operar, en caso de que no le fuese fijada una hora para la partida.

El destacamento, por regla general, no se dividirá; cubrirá su marcha con exploradores, ocultándola y evitando los lugares habitados, cuando fuere preciso.

Al llegar el destacamento á la zona donde deba comenzar sus operaciones, su Jefe lo hará marchar por tramos sucesivos, cuidando de mantenerla lo más oculta posible; se trasladará personalmente á los puntos que le permitan observar las zonas sucesivas que deban recorrerse antes de empeñar á su tropa. Durante el estacionamiento podrá destacar algunos ginetes, para que reconozcan algunos otros puntos que á su juicio fueren interesantes y que estén situados fuera de la dirección general que siga. Las porciones de terreno descubierto se recorrerán rápidamente y no se intentará el paso en las partes accidentadas ó con obstáculos, si no es con prudencia.

Cuando se anuncie ó se señale la

proximidad de una partida enemiga, el Jefe del destacamento tomará sus disposiciones para sorprenderla ó atacarla.

La ofensiva vigorosa dará al destacamento la ventaja de imponerse al adversario, haciéndole circunspecto y tomando sobre él la superioridad moral.

Tratándose de un enemigo más fuerte, ó que se descuide en su vigilancia, el ataque por sorpresa producirá las más veces los mejores resultados.

Sin embargo, cualesquiera que sean los incidentes que ocurran, el Jefe del destacamento volverá, sin pérdida de tiempo, á proseguir el fin de la misión recibida, después de haber interrogado de una manera sumaria á los prisioneros.

Cuando el Jefe del destacamento tenga noticia de la proximidad de alguna partida enemiga, tomará sus medidas para sorprenderla ó atacarla.

Si sus instrucciones le ordenan no atacar, ó que por razón de poco efectivo, ó por la urgencia de alcanzar un fin determinado, decida no hacerlo, deberá desviar su itinerario y tomar la primitiva dirección, tan pronto como las circunstancias que lo hayan obligado á hacerlo desaparezcan.

Al aproximarse al objeto asignado, hará que se redoblen las precauciones. Si llegare á avistar al enemigo, escogerá un punto de observación, procurando ocultar la presencia de su tropa y tratará de darse cuenta exacta de la composición é importancia de la fuerza del adversario. Tratará de penetrar en las

líneas del enemigo, sin ser descubierto, escogiendo de preferencia sus flancos que generalmente estarán menos protegidos; y cuando haya recogido los datos ó informes necesarios, empleará toda su habilidad para dejar el campo, sin que se sospeche su presencia, á fin de salvar sus observaciones y su destacamento.

Lo mismo que los reconocimientos de Oficial, los destacamentos de descubierta deberán conservar el contacto con el enemigo desde el momento en que lo tomaren. A partir de ese momento, ejercerán una vigilancia incesante. Si el enemigo está en marcha ó se pone en movimiento después de ser reconocido, deberá seguirse sin vacilar, sobre todo si su efectivo se compone de Caballería. Se escogerá sobre uno de sus flancos una dirección paralela á la de su marcha, de tal manera que se pueda ver la mayor parte de su tropa á intervalos cortos. En estación se establecerá, cubriéndose sobre sus flancos, ó sobre su frente, y lo más cerca posible del enemigo. De noche, se valdrá de escuchas, que se deslizarán á pie por los sitios más favorables, para estar seguro de que el enemigo no se le escapa por una marcha de noche. Esta sobrevigilancia se hará sin agotar el destacamento, dándole reposo por fracciones, remitiendo sus noticias al Jefe de quien dependa, con quién deberá sostener comunicación diaria.

Cuando el enemigo no se señale hacia el objeto asignado al destacamento, éste detendrá su marcha y procederá al reconocimiento del te-

rreno por un sistema de radiación y por medio de pequeñas patrullas, señalando á cada una su zona de acción é indicándole el objeto que se proponga. De esta manera se recogerá el mayor número posible de noticias, que se transmitirán sin demora al Jefe del servicio de exploración.

Cuando no tenga orden de reunirse al grueso de la fuerza encargada de ejecutar el servicio de exploración, deberá mantener á su destacamento listo para cualquiera eventualidad entre tanto no le llegare la citada orden.

Procurará dar descanso á los hombres y á los caballos, dentro de los límites que marca la prudencia, y se procurará asimismo los víveres y forrajes necesarios.

Al anochecer, el Jefe del destacamento se ocupará de escoger un sitio para pernoctar, que ofrezca la mayor seguridad posible. Si el lugar escogido estuviere habitado, no deberá llegar á él antes de que se acabe la luz, y desde su llegada impedirá la salida de sus moradores. El servicio se hará por fracciones que se turnarán en la vigilancia y en el descanso alternativamente.

Cuando sea preciso, para mayor seguridad, que el destacamento vivaquee en un lugar apartado, se conformará en este caso á las reglas establecidas para el servicio de seguridad de la tropa, y evitará que se encienda fuego de vivac.

Las reglas que preceden se encaminan claramente á despertar la iniciativa del Jefe de un destacamento, en lo que concierna á la aplicación de los procedimientos que á

su juicio sean mejores para lograr el objeto de su misión; pero se atenderá siempre á las órdenes que haya recibido, sin perder jamás de vista el fin que se le haya encomendado. No deberá vacilar en escoger y transmitir ciertas noticias é informes, aún cuando no estén en su programa, con tal que éstas se relacionen con el mismo ó tengan alguna utilidad; pero sin desatender jamás su principal objetivo y fijándose bien en que forma parte de una red de información, en la cual los esfuerzos combinados y no las acciones aisladas y divergentes podrán solo dar los resultados apetecidos

Transmisión de noticias.—Comunicación entre el servicio de descubierta y el Jefe de la tropa encargada de hacer el servicio de exploración.

12.—Los Jefes de los destacamentos y de los Reconocimientos tendrán siempre presente el principio de que: *cualquiera información, por importante que sea, carece de valor, si no se comunica en tiempo oportuno para utilizarla.*

Las transmisiones de noticias ofrecen generalmente dificultades que aumentarán con las distancias, con la condición de que este servicio debe hacerse de noche, con la hostilidad del país y con la consideración de que los encargados de ejecutarlo estarán expuestos á encuentros con el enemigo, con las dificultades que ofrece la escasez de buenas vías de comunicación, su poca seguridad, etc., etc.

Por todas estas razones esta par-

te importante del servicio de descubierta será siempre objeto de una especial atención y es necesario que cada Escuadrón pueda disponer siempre, para agregarlos á los servicios de Reconocimiento y de destacamento, cierto número de clases ó soldados diestros en el servicio de estafetas.

Como se ha expresado en la parte que se refiere al servicio de descubierta, el Jefe de un grupo aprovechará todas las ocasiones de llamar la atención de su gente sobre los puntos de referencia que los guiarán en el servicio de estafetas; así es que en las encrucijadas de los caminos que atraviesen los bosques, en los árboles situados en las orillas de aquellos, en las mojonearas, deberán dejarse señales que puedan servir de indicación.

Por regla general, una información que tenga alguna importancia, se enviará con dos ó más individuos, dependiendo esto de la mayor ó menor seguridad que ofrezca el terreno que deba recorrerse, teniendo en cuenta que un jinete aislado carece generalmente de confianza y un accidente cualquiera puede dejarlo á pie, etc., Los soldados destinados á hacer el servicio de estafetas deberán seguir los caminos, en cuanto sea posible, separándose de ellos; solo en caso de peligro ó para evitar el paso por los poblados, los bosques pequeños.

Los despachos que no se remitan bajo pliego cerrado se comunicarán por Estafetas á los Jefes de los Destacamentos de descubierta que encuentren. A los Estafetas se les ordenará, al partir, si deben regresar

á su Destacamento ó quedar con el grueso de la exploración.

Todo Jefe de tropa tiene la imprescindible obligación de ayudar, por todos los medios que estén á su alcance, á la transmisión rápida de noticias, ya sea facilitando á los Estafetas caballos de refresco, ó enviando los despachos con alguno ó algunos soldados de su fuerza, etc., etc.

En la zona peligrosa, la transmisión de despachos ó noticias, pocas veces podrá llevarse á cabo, si no es por medio de Estafetas; pero cuando el país ofrezca una seguridad relativa, podrá recurrirse al empleo de carruajes de requisición ó á otros medios de que se pueda echar mano.

En caso de que los despachos se transmitan por telégrafo, el Estafeta que los entregue á la oficina telegráfica no emprenderá su marcha de regreso á su destacamento, mientras la oficina destinataria, ó la intermedia que corresponda, no acuse recibo del despacho.

Las noticias enviadas por los Jefes de los Reconocimientos ó Destacamentos, no deberán contener nada superfluo ó inútil. Se escribirán con claridad, en términos concisos pero fácilmente comprensibles, distinguiendo lo que se ha visto, de lo que se ha sabido por noticias, limitándose á citar hechos, horas, distancias, dirección, posiciones, efectivos, etc., etc., y si se cree útil, se remitirá un ejemplar de la carta ó un croquis con las indicaciones necesarias.

Cuando los informes que deban transmitirse sean de tal naturaleza

que interese que solo el Jefe de la exploración tome nota de ellos, en la cubierta se pondrá con letra clara, y en sitio muy visible, la palabra "RESERVADO."

Comunicación entre el Jefe del servicio de exploración y el General en Jefe.

13.—La transmisión de noticias deberá hacerse, hasta donde sea posible, por medio del telégrafo. La red de que se disponga podrá estar á cargo, para su conservación, reparación y manejo, de los telegrafistas de que dispongan las Divisiones, Brigadas ó Regimientos, bajo la dirección de Oficiales técnicos; pero el que dirija el servicio, tendrá continuamente al tanto del estado de las comunicaciones, al Jefe del Estado Mayor de las unidades de Caballería.

Podrán hacerse igualmente las transmisiones por medio de palomas viajeras, cuando se tenga el material necesario; pero en este caso se ratificarán los mensajes por telégrafo ó por Estafetas.

Por último, podrán también hacerse por medio de puestos de correspondencia.

Puestos de correspondencia.

14.—Los puestos de correspondencia los constituirán los relevos ó paradas destinados á facilitar las diversas transmisiones. Rara vez se usarán entre la *descubierta* y el *grueso de la Caballería de exploración*; pero serán de uso muy frecuente entre este elemento y el General en Jefe.

Los puestos de correspondencia

se establecerán, generalmente, sobre los caminos y en puntos perfectamente determinados, como las encrucijadas, puentes, pasos á nivel, etc., etc., los que además deberán conocerse fácilmente por medio de señales que se perciban claramente de día y de noche.

La distancia que deberá separarlos, será variable, según las circunstancias; así, pues, estas distancias serán más cortas á medida que la correspondencia reclame mayor celeridad; pero en ningún caso menores de seis kilómetros.

El efectivo de los puestos de correspondencia será también variable; deberán ser bastante fuertes para resistir á las patrullas del adversario, y, en país enemigo, para imponerse á los habitantes; deberán igualmente proveer, sin debilitar los puestos, las estafetas necesarias, que deberán agruparse según lo exijan los riesgos que hubiere en el trayecto que deban recorrer.

Será ventajoso, cuando la seguridad del puesto lo permita y exista el material necesario, agregarles algunos ciclistas.

Los individuos que hagan el servicio de Estafetas se ceñirán estrictamente, para los aires de su marcha, á las indicaciones escritas en la cubierta, cuyo modelo se ha dado.

La velocidad de la marcha que debe observar el portador de una orden se le indica en el sobre; así una † significa que el camino debe recorrerse al paso y al trote, haciendo, por término medio, el kilómetro en seis minutos; †† que la

marcha ha de hacerse al trote, recorriendo el kilómetro en cuatro minutos, y ††† que el aire debe ser tan rápido como sea posible, teniendo en consideración la resistencia del caballo. Las mismas indicaciones se harán al portador de una orden verbal.

En todo puesto de correspondencia uno de los soldados deberá estar siempre sobre el camino, listo para montar en cualquier momento. Vigilará cuidadosamente las direcciones por donde puedan llegar Estafetas de los puestos vecinos: si distingue alguno, montará á caballo para partir sin dilación y será reemplazado inmediatamente por el individuo designado para marchar después de él. El resto de los hombres del puesto, sin dejar de tomar precauciones necesarias para su seguridad, podrán descansar y dar de comer á sus caballos.

El portador de un despacho, después de haberlo entregado, recogerá un recibo, hará descansar un momento á su caballo y regresará á su puesto, haciendo uso del paso en la mayor parte del camino. Si, al llegar con un despacho, no encontrare en el puesto de relevo que le haya sido indicado persona que lo reciba, continuará su camino hasta el puesto siguiente ó seguirá, en caso necesario, hasta llegar al destino final. Además de los medios establecidos para la transmisión de noticias, se emplearán los que á juicio é inteligencia del que mande le sugieran las circunstancias.

Los puestos de correspondencia se mandarán reunir tan luego co-

mo sea posible ó necesario. Podrá relevárseles en razón de las fatigas que se les hayan impuesto.

TITULO IV

Servicio de seguridad.

(Artículos del 18 al 42 del Reglamento para el servicio de campaña.)

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

15.—En general, el servicio de seguridad tendrá por objeto:

1º Dar al que manda el mayor número de noticias acerca de la presencia del enemigo y de sus movimientos en una zona determinada.

2º Proteger á las tropas contra las sorpresas, dándoles el tiempo necesario para tomar sus disposiciones.

La Caballería, en razón de su movilidad, se encargará especialmente de estas misiones y se opondrá constantemente á las incursiones de la Caballería enemiga.

En un Ejército, la mayor parte de la Caballería de los Cuerpos de Ejército deberá establecer el servicio de seguridad de primera línea, detrás del cual se podrán mover ó estacionar las tropas del Ejército. La seguridad á gran distancia reposa en este servicio de primera línea.

El resto de la Caballería de los Cuerpos de Ejército constituye la Caballería Divisionaria, la cual concurrirá á la protección inmediata de las tropas.

La protección inmediata de las tropas en marcha ó en estación, se asegurará por medio de destacamentos de todas armas, que se designarán:

En marcha, con el nombre de *Vanguardia, Guardaflancos y Retaguardia.*

En estación, con el nombre de *Puestos avanzados.*

En razón de su fuerza de resistencia, la Infantería constituirá la mayor parte de estos Destacamentos.

CAPITULO II

Servicio de seguridad de primera línea.

16.—La Caballería encargada del servicio de seguridad de primera línea, tendrá por misiones especiales.

1º Informar diariamente al Jefe de quien dependa, acerca de la presencia y movimientos del enemigo que pudieran inquietar la marcha ó el estacionamiento de las tropas.

2º Oponerse constantemente á las incursiones de la Caballería enemiga.

3º Suministrar todos los datos necesarios, relativos á las vías de comunicación y á los recursos del país, teniendo en cuenta la preparación de la marcha y la instalación en los acantonamientos, campamentos y vivaques.

El General en Jefe de un Ejército dispondrá, para cubrir el servicio de Seguridad de primera línea, de toda la Caballería que por organización corresponda á dicho